

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2026

El Programa de Actividades de Verano 2026 (PAV 2026) de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba está cofinanciado por el Plan Corresponsables. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España».

El PAV 2026 ofrece actividades de educación en valores, para unas vacaciones divertidas, culturales, deportivas y saludables.

FECHA: Del 1 al 31 de julio

HORARIO: De 10,00 a 13,00 horas.

LUGAR: Se desarrollará en Colegios, Centros Cívicos y otras instalaciones de la ciudad, reservándose el Ayuntamiento el derecho a poder modificar lugares, horarios y actividades por necesidades de organización y seguridad para los y las menores.

Requisitos:

1. Para menores nacidos/as entre 2010 y 2021.
2. Estar empadronados/as en el municipio de Córdoba.
3. Aportar DNI/NIE del/la solicitante

Las familias que, por sus circunstancias particulares, necesiten el servicio complementario de 9,00 a 10,00 y de 13,00 a 14,00 horas, deberán:

1. Aportar el libro de familia.
2. Acreditar documentalmente la necesidad del servicio por dificultades de conciliación laboral y familiar mediante certificado de empresa donde conste la jornada laboral.

El número de plazas para este servicio es limitado por lo que el cumplimiento de los requisitos no implica la concesión de la misma.

Se presentará una solicitud por cada menor, del 4 al 29 de mayo, ambos días inclusive, utilizando la vía de carácter obligatorio que se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba/ servicios sociales/ sección de trámites entrando en "solicitud de inscripción a las actividades de verano".

La solicitud, junto con el resto de documentación, deberá dirigirse a la Unidad Organizativa «LA0016631 - Servicios Sociales Comunitarios».

Si el/la solicitante carece de medios electrónicos puede realizar el trámite descargando el modelo de solicitud ubicado en la información del trámite de la página descrita y acudiendo con doble copia del modelo relleno y documentación adjunta requerida a:

- Las oficinas de asistencia en materia de registro municipales (Gran Capitán, Centros Cívicos Municipales) y a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

En el modelo de solicitud descargable es importante que marque la casilla en la que se otorga su consentimiento para que un/a funcionario/a habilitado/a registre por medios electrónicos su solicitud y demás documentación que desee aportar.

El 60% de las plazas quedan reservadas para menores participantes de programas de servicios sociales. En caso de exceso de demanda del 40 % restante, se procederá a la admisión por orden alfabético a partir del/la solicitante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", acudiendo a la legislación supletoria de aplicación (Resolución, de 13 de febrero de 2026, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía BOJA nº 33 18/02/26).

La lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales se expondrá el día 8 de junio en los Centros Cívicos y Centros de Servicios Sociales Comunitarios de cada zona o barriada y se abrirá un plazo de alegaciones del 9 al 15 de junio, ambos días inclusive.

La publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as se efectuará el día 24 de junio.

En beneficio del interés general, dos días de ausencia a las actividades sin causa justificada causarán baja automática.